



INTERSINDICAL CANARIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

*Calle Primero de Mayo 33-3ª planta
tfn. 928431601
Las Palmas de Gran Canaria*

*Calle Méndez Núñez, 84, 6ª planta
Tfn 922293481 Fax 922247075
Santa Cruz*

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad
Dirección General de la Función Pública
REGISTRO AUXILIAR
25 NOV. 2011
Fecha: _____
ENTRADA
Número: _____
DGFP: _____

Dirección de la Función Pública
Viceconsejería de Administraciones Públicas
Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

100 Propuestas de INTERSINDICAL CANARIA para el ahorro en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias

1. Eliminar las liberaciones sindicales obtenidas por la firma de acuerdos (concertación social). En todo caso, las liberaciones deberán ser proporcionales a la representación obtenida legítimamente en las urnas.
2. En sintonía con la suspensión de las subvenciones a las organizaciones sindicales en función a la representatividad obtenida en las urnas, deberán también suspenderse las subvenciones a las organizaciones empresariales y a los partidos políticos. En contrapunto se promoverá la afiliación sindical de los trabajadores y trabajadora a través de medidas de incentivación fiscal.
3. Al igual que el liberado sindical cobra mensualmente en relación con la categoría profesional que posee, una medida de ahorro que proponemos es que se aplique el mismo criterio a los cargos políticos o cargo de confianza de los sectores públicos de Canarias.
4. Equiparación salarial entre el personal de la Administración y los empleados de empresas públicas, teniendo como referencia las tablas salariales del personal de la CAC.
5. Disminución del número de los cargos intermedios de las empresas públicas y fundaciones.
6. Reorganización del sector público empresarial de Canarias, reduciendo el gasto de imagen y corporativo de las empresas y fundaciones públicas.

7. Limitación de las encomiendas de gestión a las empresas y fundaciones públicas, rentabilizando al máximo las altas capacidades y profesionalidad del personal al servicio de las administraciones públicas
8. Eliminar el pago de las licencias de software que cada año la administración debe soportar e implantación del software libre que ha demostrado altos niveles de eficacia y eficiencia. En el sector de la administración de justicia, el estado ha ofrecido en más de una ocasión poner a disposición de la administración canaria, sin gasto alguno, el sistema informático que en dicha administración viene funcionando perfectamente.
9. Aprovechar los servicios de informática propios para la gestión diaria del sistema. Actualmente la gestión diaria de todo el sistema informático se encuentra en manos de personal externo, teniendo la administración un equipo de personal propio perfectamente capacitado para hacerse cargo de esa gestión.
10. Reducción de las empresas privadas que operan en la administración y sustraen el trabajo del personal al servicio de las administraciones públicas canarias. De esa manera se ahorraría en la doble plantilla (pública-privada) tan frecuente en la administración de la Comunidad Autónoma.
11. Reorganización de los recursos humanos de la administración al objeto de garantizar el servicio público, propiciando la formación del empleado público y favoreciendo bienestar en el puesto de trabajo
12. Programa de formación específica para los jefes de personal (y directivos de los diferentes departamentos del gobierno), propiciando un marco de conocimientos que los habilite para una correcta gestión de personal, para la organización del trabajo y la rentabilidad de las capacidades que tienen los empleados públicos.
13. Que los altos cargos y personal de confianza que sean empleados públicos (personal laboral, funcionario o estatutario) cobre sus retribuciones en función de la categoría profesional que ostenta o del cuerpo o escala en el que se integra.
14. Que se generalice en toda la administración de la comunidad autónoma de Canarias la celebración de las reuniones de trabajo en horario laboral de mañana, evitándose con ello el gasto en dietas y otros conceptos
15. Limitar el uso de la telefonía móvil a una cantidad concreta para cada responsable político, especificada en el decreto de medidas de ahorro.
16. Eliminar el séquito que acompaña a los cargos públicos en sus viajes (secretarías, asesores, etc.).
17. Subasta pública de coches oficiales, eliminando el excedente de motorización del gobierno de Canarias.
18. Reducción del parque móvil de vehículos oficiales, subastando aquellos innecesarios y utilizando el dinero para comprar vehículos más eficientes y ecológicos, lo que supondría un ahorro en combustible.
19. Eliminar los coches oficiales asignados a un solo cargo, todos los coches oficiales deberían ser compartidos.
20. Eliminar la asignación de un conductor a un alto cargo.
21. Eliminación del pago de desplazamientos de su casa al centro de trabajo de los altos cargos, equiparándolos al resto de empleados públicos.

22. Prohibición genérica de que los altos cargos utilicen el parque móvil y el personal subalterno conductor para los desplazamientos entre su vivienda y el lugar de trabajo, a primera hora de la mañana y tras la jornada laboral.
23. Prohibición de que el parque móvil de la Comunidad Autónoma sea utilizado por personas ajenas a la administración, incluido familiares de altos cargos.
24. Control riguroso de los vehículos oficiales fuera de la jornada laboral con el objeto de evitar su uso indebido.
25. Reducción de desplazamientos en vehículos públicos y los medios de transportes aéreos reservados para emergencias sanitarias y catástrofes a los altos cargos y asesores.
26. Revisión de la contratación de las pólizas de seguros obligatorios de todos los vehículos a través de un concurso público que garantice la cobertura establecida legalmente y al menor costo.
27. Reducción del presupuesto en el ente de RTCanaria y en congelación de los presupuestos de la policía autonómica.
28. Modificación de la normativa de dietas. Creación de una dieta universal para todos los empleados públicos, incluidos responsables políticos y asesores. Tal dieta sería la equivalente a la que actualmente cobra un grupo B1 (II de laborales)
29. Implantación del teletrabajo en aquellos puestos de trabajo susceptibles de desarrollar su actividad mediante este sistema de trabajo, dando prioridad al trabajo presencial que garantice la calidad del servicio. Esto supondría un ahorro de despachos, mobiliario, equipos informáticos, energía eléctrica, gastos de telefonía, etc.
30. Implantación del software libre en los puestos de trabajo.
31. Prohibición de la contratación de software que entre sus requisitos de funcionamiento necesite de software que no sea libre. Como ejemplo tenemos el SEFCAN que requiere tener instalado Microsoft Word para funcionar.
32. Obligatoriedad de evaluación de la eficiencia energética en la adquisición y arrendamiento de edificios.
33. Establecer una central de comprar para toda la CAC de material fungible, ofimático y cualquier otro que se pueda beneficiar de economías de escala.
34. Eliminar la obligación de contratar a través del catálogo de bienes tipo, ya que a través de este catálogo se adquieren muchas veces productos a un precio superior al actual de mercado. Se debería permitir contratar con cualquier empresa los bienes que figuren en el catálogo, siempre que el precio conseguido sea menor al del catálogo. Siempre teniendo en cuenta la necesidad de los empleados públicos que son en primera instancia los usuarios y peticionarios.
35. Habilitar, donde los medios tecnológicos disponibles lo permita, el envío de faxes directamente desde los ordenadores, con ello se evita imprimir un documento para luego enviarlo por fax y recibir la confirmación impresa.
37. Habilitar, donde los medios tecnológicos disponibles lo permita, sistemas de escáner en red que permitan a todo el personal digitalizar la documentación, ahorrando en fotocopias y archivo de documentación.

38. Suprimir la indemnización por cese de aquellos altos cargos que tengan su plaza como empleados públicos.
39. Utilizar el personal propio de la administración para realizar los trabajos que se están realizando con empresas externas. Realizar los cursos formativos necesarios para que el personal de la administración pueda realizar estas labores.
40. Dar de alta (si fuese posible) tarjetas de puntos de las compañías aéreas a nombre de los diferentes departamentos y obligar a los altos cargos y empleados públicos que realicen viajes pagados por la administración a utilizar dichas tarjetas, obteniendo puntos a nombre de la administración para canjearlos por vuelos gratis.
41. Recuperar el local que fuera propiedad de la extinta Cámara Agraria Provincial de Santa Cruz de Tenerife para su uso por parte de empleados públicos y reducir el número de inmuebles alquilados. Según nuestras informaciones actualmente se está alquilando a precio irrisorio a una organización agraria.
42. Los altos cargos y cargos directivos no cobrarán por la asistencia a las diferentes comisiones, tribunales o actividades derivadas de su cargo, responsabilidad y representación, a excepción de la dieta general establecida en el punto 22 para todos los empleados públicos.
43. Los empleados a los que se le encomiende cualquier actividad extraordinaria (tribunales, concursos, etc.) realizarán dicha actividad estrictamente durante la jornada laboral y estarán exentos de su trabajo habitual durante el periodo necesario, no cobrando contraprestación alguna por dicha actividad extraordinaria salvo la dieta establecida para todos los empleados públicos. Durante el desarrollo de la actividad extraordinaria se contratará personal para su sustitución.
44. Redistribución de espacios físicos en los despachos para uso compartido, incluidos los despachos de altos cargos, secretarías y personal de confianza.
45. Retirada de todo el material de archivo acumulado en los inmuebles y su traslado a un archivo central, con el objeto de conseguir un uso racional del espacio.
46. Retirar todo tipo de obstáculos que impidan espacios diáfanos y el paso de la luz natural en los actuales edificios utilizados por la administración.
47. La modificación del mobiliario y decoración de los despachos de los altos cargos deberá estar justificada por cuestiones de funcionalidad (compartimentación del espacio, tabicación del mismo, etc.) o deterioro y nunca por cuestiones ligadas a los gustos personales.
48. Para evitar gastos de agua innecesarios en los edificios públicos, todos los sanitarios deberían estar equipados con mecanismos que permitan a cualquier usuario cortar de inmediato el flujo de agua en el supuesto de avería, evitando así su pérdida masiva hasta su reparación por personal de mantenimiento.
49. En el apartado 2.4 se propone no limitar la concesión de prórrogas de los plazos de realización y justificación de la actividad subvencionada o de la actividad financiada a través de aportaciones dinerarias, ya que la administración, aún en época de crisis, ha de potenciar la inversión de pequeños y medianos empresarios de todos los sectores subvencionados.
50. En el apartado 3.1.4, se debe suprimir totalmente el uso de carpetas de impresión a tres tintas, sin excepciones, su coste es importante y en época de crisis no debe gastarse el dinero del contribuyente en cosas carentes de utilidad.

51. En el apartado 3.2 estimamos que se ha de suprimir el consumo de este tipo de material, no limitarlo. El personal que asista a las reuniones de trabajo debe llevar los medios materiales que utiliza normalmente en su puesto de trabajo.
52. Los diferentes departamentos deberán llevar un registro de los aparatos electrónicos entregados por la administración a los altos cargos, personal eventual y empleados públicos para el desempeño de sus funciones, de forma que se garantice su devolución en perfectas condiciones una vez terminado su mandato u ocupación del puesto.
53. Los responsables de las diferentes unidades administrativas responderán del inventario del material a su cargo así como del material adquirido y no inventariado.
54. *"Con respecto al desplazamiento fuera de las islas, se autorizará el desplazamiento del menor número posible de comisionados, limitándose a los estrictamente necesarios por razón de la especialidad. En todo caso, se limitará el número de desplazamientos fuera de la Comunidad Autónoma del personal que tenga que ser sustituido."* En los desplazamientos fuera de las islas se debe acotar mucho el concepto de estrictamente necesarios por "razón de la especialidad", han de quedar muy detallados estos supuestos para que no de pie a diversas interpretaciones que conlleven a un gasto excesivo.
55. Estimamos que la asistencia a reuniones, conferencias, eventos, congresos, ferias o actos institucionales, debería ser sustituida por videoconferencia cuando sea posible, suprimiéndose la asistencia a cursos fuera de la comunidad mientras se mantengan las medidas de crisis y supongan gastos en viajes, estancias y dietas.
56. No podrá abonarse a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma *la organización de ningún tipo de eventos oficiales, cócteles, brindis o copas de honor.*
57. No utilización del el papel estucado, ni en ocasiones excepcionales, ya que supone un coste importante e inútil para la administración.
58. Reducción de asesores y cargos de confianza externos, ya que la administración dispone de técnicos competentes en las materias propias de cada Departamento del Gobierno. Reducción también del personal eventual que realiza funciones calificadas de confianza. Los cargos de confianza y los asesores serán pagados por el partido político correspondiente
59. Incluir en el sistema de control horario (SICHO) al personal eventual (cargos de confianza) de la CAC, garantizando el cumplimiento de su horario laboral.
60. Impulsar las medidas para que se implante un sistema de control horario a todos los parlamentarios y al personal del Parlamento de Canarias.
61. Control de presencia de los diputados en el Parlamento de Canarias y demás cargos electos de otras administraciones locales (consejeros de cabildos, concejales de ayuntamientos) y remuneración ligada al cumplimiento dicha presencia.
62. Suspensión de las pensiones vitalicias a los cargos público.
63. Siempre y por motivos eficiencia y de eficacia, todas las contrataciones de publicidad se realizaran mediante concurso público en el que se tendrá en cuenta de manera preferente la ratio que resulta de dividir el precio unitario (segundos de emisión, m2 de impresión etc...) entre la audiencia del medio, de acuerdo con sistemas de medición objetivos y reconocidos (EGM, por ejemplo)
64. Mayor control sobre el uso del material utilizados por empleados, altos cargos y personal de confianza.

65. Organización, reparto y control del trabajo por parte de los Jefes de Servicio.
66. Suprimir el uso de tarjetas y tarjetones, carentes de utilidad, no existen a nuestro entender excepciones justificadas de este gasto.
67. En relación al apartado 3.1.7 entendemos que no se debe plantear una reducción en los carnés de PVC de forma generalizada, debido a que el formato papel ha demostrado tener una duración media de 6 o 7 años y actualmente existen carnés cuya validez se establece en un período de 10 años, lo que implicaría la solicitud de un duplicado con los costes asociados a su emisión. Por otro lado no es lógico emitir un carné en un soporte cuya duración es inferior a la validez del propio carné.
68. Rentabilizar el funcionamiento de las instalaciones Sanitarias Públicas y de alta tecnología disponible, garantizando su funcionamiento al 100 %.
69. Sustituir las peonadas por trabajo efectivo contratando personal para ello en jornada de tarde y noche (si fuera necesario) con el objeto de reducir las listas de espera, reduciendo considerablemente los gastos sanitarios y evitando las desviaciones a la sanidad privada.
70. Acabar con las "peonadas", por las que se incentiva económicamente con cantidades que hasta triplican los sueldos al personal, por las que a cambio de realizar horas extras se intenta acabar con las listas de espera.
71. Recuperar toda actividad Sanitaria que en los últimos años se haya derivado al ámbito privado, dado que tenemos la infraestructura y los medios adecuados.
72. Control y revisión de sueldos e ingresos de los gestores de la sanidad pública
73. La profesionalización de la Gestión, reorganizando y reduciendo los puestos de confianza, los cuales son casi siempre puestos políticos, evitándose así la duplicación de puestos en muchas ocasiones.
74. Reducción del gasto en concepto de dietas, desplazamiento, telefonía móvil, tarjetas de crédito, etc. de las que habitualmente disfrutaban los altos cargos.
75. Incrementar la transparencia y eficiencia en gastos por compras, pudiendo alcanzar mejores propuestas económicas.
76. Control del gasto farmacéutico especialmente en el ámbito de atención Primaria, distribuyendo las dosis necesarias de tratamiento que únicamente sean las necesarias.
77. Establecer mecanismos de control con el gasto que ocasiona el turismo sanitario.
78. Plantearse una mejor gestión en política de personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales con la que finalmente se reduciría el número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que actualmente ocurren, las cuales repercuten negativamente en la economía de la Administración Pública. Al mismo tiempo, se hace necesario introducir mecanismos que posibiliten la jubilación Parcial y Anticipada en nuestra Administración Pública (legalmente permitidas en el EBEP) con la que se potenciaría el empleo público y también se reducirían gastos si hubiera voluntad de realizar estudio.
79. Aplicación estricta de la Ley de incompatibilidades, evitando el pluriempleo de una parte de la plantilla dado que ello afecta al rendimiento en horas de trabajo.
80. Reducir los gastos de propaganda y promoción política dentro de la Consejería (Revistas Gerencias, SCS,...)

81. Exigir mayor control de las pruebas diagnósticas que se generan en las clínicas concertadas y que en muchas ocasiones no son las adecuadas para llegar al diagnóstico correcto, así como el control de la duplicidad de las mismas cuando el paciente se deriva desde las clínicas concertadas a los Hospitales Públicos.
82. Eliminación de la indemnización por cese de los altos cargos una vez finalizado su mandato.
83. Fomentar la creación de un fondo de libros de texto de uso libre. Para ello será preciso contar con equipos de profesionales de las distintas especialidades que puedan desarrollar los contenidos de dichos libros a partir de los currículos de la comunidad autónoma.
84. El dinero que se ahorre en este concepto servirá para mejorar los recursos didácticos de los centros y suministrar gratuitamente el material escolar a todo el alumnado (cuadernos, diccionarios, material de escritura, de dibujo, deportivo, etc.).
85. Mientras se alcanza el objetivo anterior, cambio del modo en que se gestiona la ayuda para libros, permitiendo que los centros educativos puedan adquirir los mismos al por mayor, ya sea directamente a la editorial o a las librerías, pero pudiendo obtener un precio más ventajoso. Esto permitirá la adquisición de aproximadamente un libro más por alumno/a que con el sistema actual, ya que debe ser comprado por las familias.
86. Becas. Racionalizar la concesión de becas de estudios de manera que las becas sean concedidas al alumnado que realmente lo necesite evitando la picaresca y el fraude. El dinero que se ahorre por este concepto permitirá mejorar la cuantía de las becas a las familias más necesitadas.
87. Modificación de la normativa legal para que el dinero que actualmente se dedica a la Educación Privada mediante Concursos finalice en una década, quedando congelado desde la actualidad y reduciendo cada año en un 10%, hasta el año 2021 en que no se trasvasaría más dinero público al negocio privado de la educación.
88. Una parte del dinero que se ahorre se puede ir trasvasando a mejorar la escolarización total en centros públicos del ciclo 0-3 años y a atender otras necesidades educativas, hasta alcanzar un 7% del PIB destinado a la educación pública en todos sus niveles. Esto traería consigo la generación de empleo público en el sector educativo.

MEDIDAS GENÉRICAS

88. Incremento del impuesto del tabaco y bebidas alcohólicas.
89. Rescatar el impuesto de sucesiones con límites (por ejemplo, patrimonios superiores a 400.000 €)
90. Replanteamiento de la RIC. En sus años de existencia ha demostrado ser un instrumento favorecedor del fraude fiscal de las grandes empresas en Canarias. Que las empresas pasen a tributar por el impuesto de sociedades y que dejen de tributar sólo el 1% de sus beneficios.
91. Implantación de una ecotasa por turista con el argumento de preservar los espacios protegidos de las islas y el patrimonio natural de Canarias.

92. Puesta en marcha de medidas de control del fraude en el desempleo.
93. Puesta en marcha de medidas de control del fraude fiscal en Canarias.
94. Campañas de promoción del consumo interno de los productos canarios, en especial los productos agrícolas con el objeto de dinamizar la producción agrícola interna.
95. Perseguir el uso en beneficio privado del presupuesto, patrimonio u otros bienes y servicios públicos debe ser perseguido y castigado muy severamente.
96. Eliminación de contratos con empresas para el mantenimiento de prestaciones informáticas, que puede realizar personal de las administraciones. No a los contratos que obligan a la firma permanente de contratos de mantenimiento porque lo que se adquiere es una licencia de uso y no la propiedad sobre el programa.
97. El dinero que se ahorrara por este sistema podría invertirse en mejorar la oferta de nuevas tecnologías para los centros educativos y el acceso generalizado de la ciudadanía a las mismas.
98. Las distintas administraciones locales, insulares y autonómica debieran mejorar su nivel de coordinación y cooperación, planteándose objetivos básicos de mancomunar servicios para mejorar la oferta a la ciudadanía, evitando duplicidades de costes y ofertas de escasa calidad.
99. Se revisará las pólizas de seguros obligatorios de muerte e invalidez permanente para equipar las coberturas que están contratadas los altos cargos con el resto de empleados públicos, ahorrando así de manera considerable la cuantía de las pólizas.
100. Se propone la instrumentalización de una comisión de seguimiento, derivada de la Mesa General de Empleados Públicos, de dichas medidas, durante todo el año, al objeto de estudiar y valorar la eficacia de las mismas y la consecución de los objetivos marcados, sí como la necesidad de estudiar nuevas medidas en su caso.